



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El informe N° 124-2023-DEyP-GIDUR/MDNC, de fecha 02 de junio de 2023, el informe N° 0308-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 02 de junio de 2023, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del documento equivalente del Proyecto de Inversión: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código único de inversión N° 2591022, el informe legal N° 145-2023-OAJ/MDNC, de fecha 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante informe N° 124-2023-DEyP-GIDUR/MDNC, de fecha 02 de junio de 2023, el jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, emite opinión técnica indicando: el documento equivalente (I etapa) de la inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición del Proyecto de Inversión denominado: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca de la provincia de Rioja del departamento de San Martín", con CUI N° 2591022, cuenta con un presupuesto de S/ 673,322.28 (Seiscientos setenta y tres mil trescientos veintidós con 28/100 soles); y, recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación respectiva;

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel. 042 - 5564111 / Telefax - 042 - 556397



Que, mediante informe N° 0308-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, otorga conformidad a la opinión técnica favorable del jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos citada en el párrafo precedente y solicita la aprobación del documento equivalente (I etapa) del Proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca de la provincia de Rioja del departamento de San Martín", con CUI N° 2591022;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 79° inciso 4, señala que una de las Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, es la de: **ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.**

Que, bajo ese alcance, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2023-GM/MDNC, de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca de la provincia de Rioja del departamento de San Martín", con código único de inversión N° 2591022, con un presupuesto total de S/ 9'584,507.98 (Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos siete con 98/100 soles).

Que, el Anexo N° 01 - Definiciones - del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa: el Expediente Técnico de obra es un *"Conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula Polinómica, y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*;

Que, la ejecución del documento equivalente (primera etapa) del Proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca de la provincia de Rioja del departamento de San Martín", con CUI N° 2591022, tiene como objetivos específicos: "El incremento de la oferta de servicios de maquinaria pesada; la ejecución de proyectos de inversión por administración directa; y, el mantenimiento de vías urbanas, caminos vecinales y actividades de emergencia", en la jurisdicción del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín".

Que, con informe legal N° 145-2023-OAJ/MDNC, de fecha 06 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda emitir Acto Resolutivo, mediante el cual se otorgue la aprobación del **documento equivalente (primera etapa)** del Proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de la provincia de Rioja, del departamento de San Martín", con CUI N° 2591022, con un presupuesto de S/ 673,322.28 (Seiscientos setenta y tres mil trescientos veintidós con 28/100 soles).

Que, teniendo en consideración que, al presente caso, la aprobación del documento equivalente (primera etapa) del Proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, de la provincia de Rioja, del departamento de San Martín", con CUI N° 2591022, ha sido ratificada por el los órganos competentes (División de Estudios y Proyectos y la Gerencia



de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural); por lo que corresponde continuar con los trámites administrativos pertinentes para su aprobación respectiva;

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2023-MDNC/A, de fecha 05 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el documento equivalente (primera etapa) del Proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de la provincia de Rioja, del departamento de San Martín", con CUI N° 2591022, con un presupuesto de S/ 673,322.28 (Seiscientos setenta y tres mil trescientos veintidós con 28/100 soles), siendo la modalidad de ejecución POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P UNITARIO	TOTAL
01	RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE RUEDAS	GLB	01	543,138.75	543,138.75
02	MOTOCICLETA	GLB	02	12,600	25,200.00
COSTO DIRECTO					568,338.75
GASTOS GENERALES (0.4%)					2,273.36
SUB TOTAL					570,612.11
IGV (18%)					102,710.18
PRESUPUESTO TOTAL					673,322.28

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 673,322.28 (Seiscientos setenta y tres mil trescientos veintidós con 28/100 soles)
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
VALOR REFERENCIAL : Al mes de abril de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
ECON. WALTER A. AGUILAR MAS
GERENTE MUNICIPAL (e)